

el Tercio de Contribucion Directa y el de Maes
 que abraza el Orden, y en su consecuencia;
 Acordo: se guarde y cumpla; y mediante el qual
 la Comision que se nombro para la liquidacion del Ter-
 cio de la Directa, Venuta fanante Diferencia
 de la que se formo a D. Alfonso de la Cruz Noguera,
 encargado del Arre de Ambrosia; los mis-
 mos Comisionados por este Ayuntamiento procedan
 a dicha liquidacion con preferencia a lo que ordena
 el Cordon Original de este Departamento, dando Cuen-
 ta de las Resultas para determinar lo comben-
 iente separada otra del mismo Intend
 de diez de comiente Relativa al ofi pide
 de atrasos, y demas gastos que comprende, acuerdo:
 se guarde y cumpla; y mediante el qual son par-
 ticular que ignora el actual Ayuntamiento, se
 cite por mañana en el que se vera conderacion
 y se vera lo mas conforme

Asi lo acordaron y firmaron los S. S. Damos fe =

Dn. Pedro de la Cruz Noguera
 Canovar
 Carlos
 Moxa
 Martin Camacho
 Leon Navarrete
 Juan
 Domingo Texeira
 y James

